Diez maravedis;

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO.

Poder a [illegible] Lorenzo [illegible]

[illegible] del dia [illegible] de [illegible] tercero [illegible]

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el concexo justicia y re-
gimiento desta muy noble y muy leal ciudad
de Lorca estando juntos en nuestro ayun-
tamiento como lo avemos de uso y cos-
tumbre [illegible] cosas tocantes al
servicio del Rey nuestro señor y bien comun
es a saber el señor licenciado don Bernardo
[illegible] de Adaña alcalde mayor desta ciudad don Juan
[illegible] Mateos alguacil mayor della don
Alonso Rodriguez Navarro don Juan [illegible]
[illegible] Mateos [illegible] don Antonio [illegible] de Alcaraz
[illegible] don Juan Mateos de Guevara don
[illegible] don Antonio [illegible] de Al-
[illegible] don Pedro
[illegible] de Alcaraz
[illegible] de Morata don Juan de [illegible]
[illegible] Alcaraz don [illegible]
don Juan [illegible] Caballero [illegible]
[illegible] Hernan Marquez Tudela don [illegible]
Navarro de Guevara [illegible]
[illegible] don Juan [illegible] don Juan
[illegible] don [illegible]
don Antonio [illegible]
juntos como [illegible] justicia y regimiento
damos nuestro poder cumplido quan
bastante de derecho se requiere [illegible]
[illegible] Hernandez [illegible] del numero
desta ciudad [illegible] en nuestro nombre
[illegible] de Murcia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]